

REFLEXIONES SOBRE LA ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR

La publicación en el Boletín Oficial de Defensa del Real Decreto 434/2002, de 10 de mayo, sobre directrices generales de los Planes de Estudio de la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas, Superior de Oficiales y de Oficiales, de los Cuerpos de las Fuerzas Armadas, parece un hito importante para detenerse durante unos minutos y reflexionar sobre los resultados que la citada enseñanza ha tenido después del periodo que se inició con el Real Decreto 601/1992, de 5 de junio, que establecía los Planes de Estudio para la enseñanza militar de formación de grado superior y de grado medio y que se puede considerar cerrado con el nuevo Real Decreto.

Cuando se hace referencia a que la enseñanza militar debe proporcionar titulaciones equivalentes a las del Sistema Educativo General, nadie puede argumentar nada en contra, puesto que sería ilógico y carecería de sentido común. Si los estudios necesarios para iniciar una carrera de grado superior son los mismos que para la carrera militar (COU y Selectividad), y los Planes de Estudio son equivalentes en nivel y extensión, las titulaciones obtenidas al finalizar los estudios, también han de serlo.

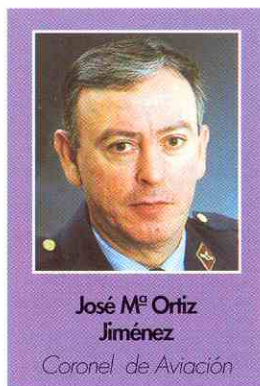
La Universidad imparte conocimientos específicos de acuerdo a programas definidos en los correspondientes Planes de Estudios, cuya finalidad es conseguir profesionales capaces de desarrollar con total garantía una profesión. (En este punto queremos destacar - por ser la razón fundamental de estas reflexiones - que la responsabilidad didáctica de los catedráticos que imparten sus asignaturas empieza y termina en las paredes de sus aulas). La formación impartida en la Universi-

dad, pertenece exclusivamente al área técnica/científica, pero normalmente no proporciona el desarrollo integral del individuo, porque éste sobrepasa el área geográfica de las aulas y fuera de esos límites, la Universidad no tiene ni competencias, ni responsabilidad.

Si analizamos la enseñanza superior militar, los Planes de Estudio que hayan de establecerse para la carrera militar superior, como ya hemos reconocido, han de estar en consonancia, en su estructura y contenido, con los Planes que llevan a conseguir las titulaciones civiles. Desde el punto de vista docente, esto sólo quiere decir que los citados Planes tienen que ajustarse en tiempo (años y créditos) a unos mínimos establecidos por el Sistema Educativo General para las carreras de grado superior. La posibilidad de superar esos mínimos descritos, queda a criterio de los responsables de fijar los correspondientes Planes de Estudio y en nuestro caso deberíamos plantearnos superar esos mínimos, para resolver el problema que representa la formación integral del oficial.

Aquí surge el matiz discordante cuando se trata de equiparar la formación universitaria y la militar. La Universidad prepara para desarrollar una función (lo que se hace), la Academia General del Aire, además de preparar para desarrollar una función, tiene la obligación histórica de inculcar unas virtudes (lo que se es).

La carrera de las armas no es una profesión ocupacional, como algunas voces pregonan últimamente. La enseñanza militar ha evolucionado hacia una metodología diseñada para adaptarnos al sistema educativo universitario, perdiendo en el cambio una

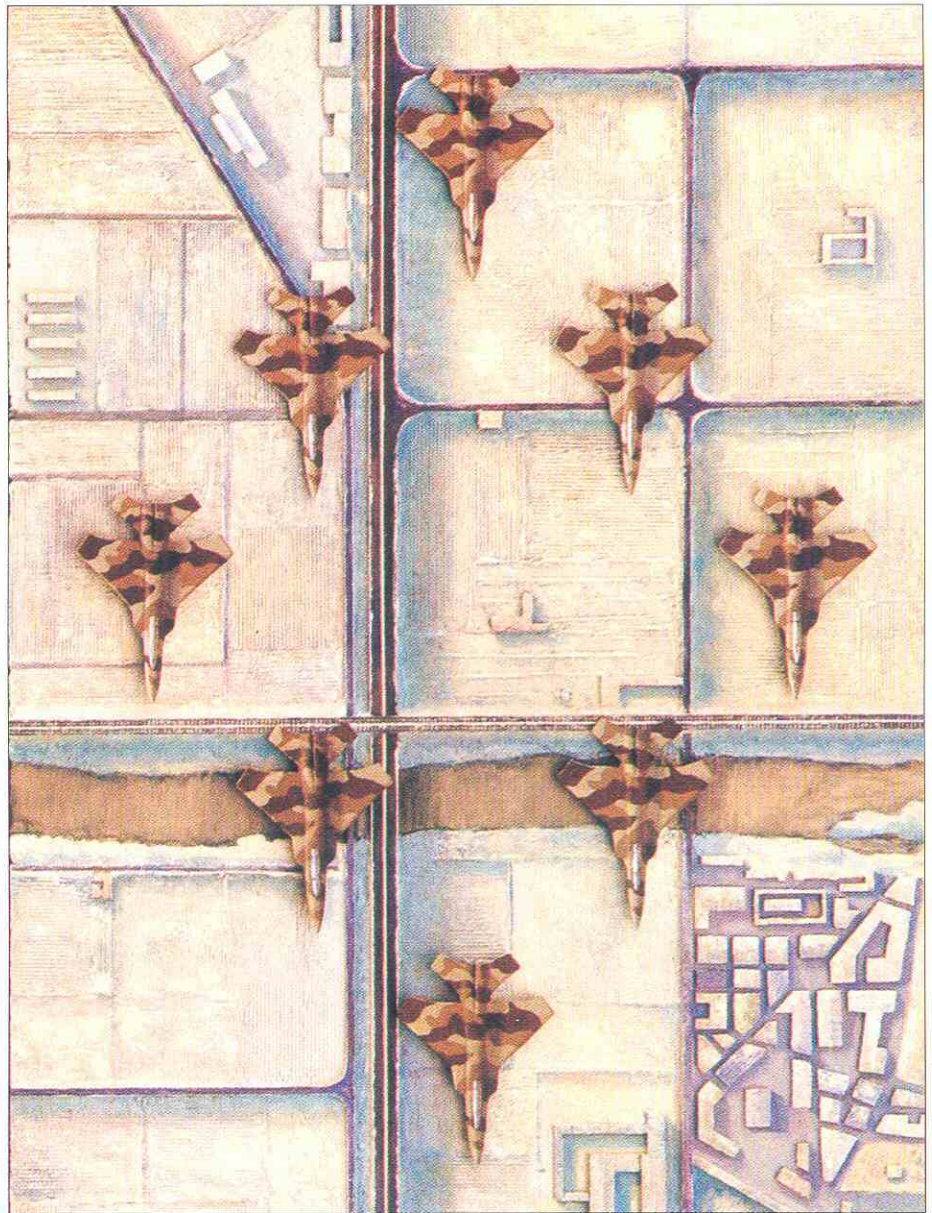


parte muy importante de nuestra propia identidad. Estamos dejando en el camino casi sin darnos cuenta lo más esencial: nuestro espíritu.

Una vez llegados a este punto, es importante argumentar las razones que nos conducen a pensar que la formación impartida hoy, ahora, en la Academia General del Aire no es suficiente para, en el futuro, disponer de hombres y mujeres capaces de liderar el Ejército del Aire. Los párrafos siguientes pretenden dar respuesta razonada a la inquietud expuesta.

El militar, el futuro oficial del Ejército del Aire, el piloto militar, necesita, además de una sólida y cuidada formación técnico-científica específica, una formación integral continua que le desarrolle interiormente, imprescindible para realizar de manera eficaz su futuro trabajo, y esa formación debe impartirse dentro y fuera de las aulas, durante los cinco años de Academia, porque en la profesión militar es fundamental forjar el espíritu.

La actividad militar necesita hombres y mujeres con unas características especiales, el militar no sólo debe desarrollar una serie de funciones en su trabajo, además tiene que reunir un conjunto de cualidades, a las que siempre hemos denominado valores, virtudes, principios. Lo importante es que sin: disciplina (obedecer cuando no estamos de acuerdo con lo ordenado), compañerismo (anteponer las necesidades de los demás a las propias), valor (controlar el miedo cuando se presenta y resolver la difícil situación de la forma más adecuada), integridad (vinculación de la persona a los valores morales y fundamentalmente a la verdad), prudencia (actitud que nos alía con la razón), austeridad, puntualidad, honradez, honestidad y lealtad (cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad, el honor y hombría de bien), sobre todo lealtad, al superior jerárquico, al subordinado y a los de la misma graduación, la profesión militar no es útil.



Juan Manuel Pérez Hernández

El oficial debe conocer, aprender, vivir, hacer que formen parte de su personalidad las bien llamadas virtudes militares, siempre deseables en el hombre, pero imprescindibles en el militar y éstas sólo pueden adquirirse a lo largo de los cinco años de academia, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, porque curiosamente calan tan hondo en el individuo que incluso en los periodos vacacionales se siguen practicando.

Además de para vivir de otra manera, ¿para qué sirven las citadas virtudes?, para controlarse en los momentos difíciles, para aparcar el miedo en situaciones críticas y hacer lo correcto en momentos en los que otros hombres se vendrían abajo, para acatar las ordenes cuando éstas no coinciden con nuestra opinión o no concuerdan con

nuestras posturas, para poner los intereses generales por encima de los particulares, para respetar no solo al superior jerárquico sino al igual y muy especialmente al subordinado.

Llegar a sentir esta forma de ser y pensar para poder vivirla, es el final de un proceso largo, complejo y sobre todo constante, que sólo es posible y necesario iniciar durante el periodo de formación que se imparte en la Academia General del Aire. Para ello tenemos que volver a analizar el pasado, la historia próxima (15/20 años) y encontraremos formas útiles de formación junto a procedimientos inadecuados entonces y por supuesto hoy día.

Pero además, el oficial tiene que aprender a mandar, y para ello, primero se le debe enseñar a obedecer. Siguen siendo características propias de la carrera de las armas, cuyo aprendizaje una vez más, debe iniciarse durante el periodo de formación. Si no se aprende en esos años, después será muy difícil incluso llegar a entenderlo.

El espíritu que recoge todas estas virtudes hay que conocerlo, sentirlo y llegar a amarlo y se adquiere en los primeros años. Solo en ese periodo de tiempo se puede grabar en el corazón los valores éticos y morales necesarios e imprescindibles para disfrutar la profesión militar. Quizás alguna vez a lo largo de nuestra vida, nos ayuden a resolver una situación que implique salvar vidas, las de otros, entregando sin vacilar a cambio la nuestra. Esto sólo es posible por vocación. La carrera militar, era, es y deberá seguir siendo una vocación; vocación de servicio a la sociedad de la que sin duda los militares formamos parte.

Cuando analizamos la evolución que ha experimentado la enseñanza militar superior en los últimos años, detectamos que la formación técnica, la que prepara al alumno para desarrollar sus futuras funciones, es correcta, pero la otra formación, la del espíritu de servicio, la de los valores militares, la de las virtudes, desgraciadamente se está minimizando.

Las deficiencias o carencias que se aprecian en la formación integral que debe impartir la Academia General del Aire, no es imputable ni a la Dirección del centro, ni a los profesores que demuestran día a día su profesionalidad. Sin duda la responsabilidad recae en los Planes de Estudio.

Querer equiparar la enseñanza militar con la universitaria, está ocasionando graves problemas al no considerar en el planteamiento de la equiparación, qué producto final queremos y necesitamos tener.

Lo que sí creo está claro es que si seguimos manteniendo la situación actual, estamos jugando con fuego; los actuales Planes de Estudio que se siguen para la formación de los oficiales del Ejército del Aire, puede ser que formen a los alumnos siguiendo una línea paralela a la universitaria, pero es ne-

cesario algo más, debemos forjar su espíritu, porque su profesión le va a exigir un esfuerzo mayor cuando la situación le coloque al límite de su capacidad, y en esos momentos tiene que responder como se espera de él y la respuesta correcta posiblemente dependerá de la formación y preparación de un espíritu especial que ha tenido que adquirir quizás hace muchos años, cuando era alumno de la Academia General del Aire.

Por todo lo expuesto, la A.G.A. tiene y debe ser un centro de formación integral, donde además de los estudios técnicos necesarios e imprescindibles, se enseñe y practiquen las virtudes que incuestionablemente debe tener un oficial y estos se formen en la difícil asignatura de la responsabilidad.

La enseñanza superior militar, debería integrar tres áreas fundamentales, distintas pero complementarias e irrenunciables, a saber:

Área técnica/científica, área de formación física y área de formación militar.

Para que todas estas ideas se puedan plasmar de manera eficaz, habría que plantear necesariamente la posibilidad de que los alumnos de las Academias Militares, durante su periodo de formación, no estuvieran sujetos al Código Penal Militar. Sus faltas, por graves que sean, deberían corregirse mediante correctivos académicos, porque la gran mayoría de las infracciones cometidas son producto de la ignorancia y forman parte fundamental de la formación integral necesaria que todo futuro militar profesional debe tener. Es necesario llamar la atención en este punto. Los alumnos de las academias militares hasta que no finalizan sus estudios no son militares profesionales, por ello podría plantearse un análisis jurídico que permitiese sacar a los citados alumnos de la Justicia Militar.

Disponer de un Reglamento de Faltas Académicas donde se definan tanto las infracciones como los correctivos, para su aplicación durante los años de formación, propiciaría la enseñanza del ejercicio del mando y de la disciplina, ya que los propios alumnos, en sus distintas funciones, unas veces ejercen el mando y otras son subordinados, pero siempre dentro del marco educativo-formativo. Finalizada la formación y promovido a oficial profesional del Ejército del Aire, todos los correctivos impuestos durante sus años académicos, deberían desaparecer de su historial y es a partir de ese momento cuando estaría sometido a la Justicia Militar.

Si tuviéramos que resumir las reflexiones aquí reflejadas, todo se podría reducir a una sola idea, la gran mayoría de los que dedicamos nuestra vida a la milicia, tenemos grabado en nuestro interior un sentimiento de servicio a los demás, y ese sentimiento nos ayudaron a descubrirlo durante los años de Academia, al menos así fue para mi ■